
SUMARIO

ABREVIATURAS	XVII
PRÓLOGO	XIX
JOSÉ MANUEL MAZA MARTÍN	
<i>Fiscal General del Estado</i>	

CAPÍTULO I

LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 7, 13 Y 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR

ELENA AGÜERO RAMÓN-LLIN

Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid

1. EL ART. 1 DE LA LRC: LA RESPONSABILIDAD POR EL RIESGO DE LA CONDUCCIÓN Y LA CONTRIBUCIÓN CAUSAL	1
1.1. El riesgo como título atributivo de responsabilidad civil	2
1.1.1. <i>Introducción</i>	2
1.1.2. <i>La fuerza mayor extraña a la conducción</i>	4
1.2. La contribución causal de la víctima al accidente	5
1.2.1. <i>Primera aproximación a la reforma de 2015: La víctima con capacidad de culpa civil</i>	5
1.2.1.1. <i>El estándar de diligencia exigible a las víctimas de tráfico</i>	5
1.2.1.1.1. <i>Accidentes con víctimas no motorizadas</i>	7
1.2.1.1.2. <i>Victimas motorizadas: colisiones recíprocas o múltiples. Los conductores como víctimas y su contribución causal</i>	10
1.2.1.2. <i>Especial referencia a la capacidad de «culpa civil» de la víctima</i>	11
1.2.1.3. <i>Efectos jurídicos de la contribución causal</i>	12
1.2.1.4. <i>La falta de uso o uso indebido de elementos de protección</i>	14
1.2.2. <i>Régimen privilegiado aplicable a víctimas menores de 14 años o con menoscabos que determinen ausencia de culpa civil. Requisitos y efectos jurídicos en el ámbito de la responsabilidad civil</i>	17
1.2.2.1. <i>Introducción</i>	17
1.2.2.2. <i>Requisitos</i>	18
1.2.2.2.1. <i>Beneficiario: Víctima menor de catorce años o persona que padezca un menoscabo físico, intelectual, sensorial u orgánico que le prive de capacidad de culpa civil</i>	19

1.2.2.2.2.	<i>Alcance: La víctima debe sufrir lesiones temporales o secuelas</i>	21
1.2.2.2.3.	<i>Posición en el tráfico viario: La víctima no motorizada</i>	21
1.2.2.2.4.	<i>Exclusión de conductas dolosas</i>	22
1.3.	El deber de mitigar el daño y sus efectos jurídicos	23
2.	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN A LA ASEGURADORA: RECLAMACION EXTRAJUDICIAL	24
2.1.	Obligaciones del asegurador y perjudicado	24
2.1.1.	<i>Introducción</i>	24
2.1.2.	<i>Punto de partida: la obligación del asegurador derivada del riesgo de la conducción</i>	27
2.1.3.	<i>Plazo de prescripción de la acción directa contra el asegurador</i>	27
2.1.4.	<i>La oferta y respuesta motivada</i>	28
2.1.4.1.	<i>Documentación necesaria para tramitar la oferta motivada</i>	30
2.1.4.2.	<i>Obligaciones del asegurador: el actuar diligente. El devengo de intereses moratorios</i>	31
2.1.4.2.1.	<i>La diligencia exigible a la aseguradora</i>	31
2.1.4.2.2.	<i>El devengo de intereses de demora</i>	32
2.1.4.2.3.	<i>Obligaciones impuestas conforme a los arts. 764 y 765 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal</i>	35
2.1.4.3.	<i>Requisitos de la oferta motivada</i>	36
2.1.4.4.	<i>Requisitos de la respuesta motivada</i>	38
2.1.5.	<i>Discrepancias entre el perjudicado y el asegurador. La intervención del Instituto de Medicina Legal</i>	39
2.1.5.1.	<i>Los dictámenes periciales complementarios</i>	39
2.1.5.2.	<i>Habilitación legal de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses</i>	40
2.1.6.	<i>El informe médico y los deberes recíprocos de colaboración</i>	42
3.	EL FRACASO DE LA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL: POSIBILIDAD DE ACUDIR A MEDIACIÓN O INTERPONER DEMANDA JUDICIAL	43
3.1.	La mediación	43
3.2.	Reclamación judicial	45
4.	DILIGENCIAS EN EL PROCESO PENAL PREPARATORIAS A LA EJECUCIÓN. EL AUTO DE CUANTÍA MÁXIMA EN LA NUEVA REDACCIÓN DEL ART. 13 LRC	46
4.1.	El auto de cuantía máxima: naturaleza y supuestos	46
4.2.	Procedimiento	48
4.2.1.	<i>El dictado del auto de cuantía máxima</i>	48
4.2.2.	<i>La ejecución del auto de cuantía máxima</i>	49
5.	EL RÉGIMEN TEMPORAL DE LA LEY	50

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES DEL SISTEMA

ELENA AGÜERO RAMÓN-LLIN

Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid

1.	GÉNESIS DE LA REFORMA OPERADA POR LA LEY 35/2015, DE 22 DE SEPTIEMBRE	53
2.	LA ESTRUCTURA DEL NUEVO SISTEMA DE VALORACIÓN DEL DAÑO PERSONAL	57
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA	59
3.1.	Ámbito de aplicación: el «hecho de la circulación» como elemento delimitador de la cobertura del seguro obligatorio	59

3.1.1.	<i>Introducción</i>	59
3.1.2.	<i>El resarcimiento de los daños personales causados en delitos dolosos utilizando un vehículo a motor o ciclomotor: distinción entre el dolo directo y el dolo eventual</i>	61
3.1.2.1.	<i>Especial referencia a la cobertura del resultado doloso a cargo del seguro voluntario</i>	64
3.1.3.	<i>La aplicación orientativa del sistema de valoración a supuestos ajenos a la circulación rodada: posible aplicación con carácter retroactivo</i>	65
3.1.4.	<i>La aplicación orientativa del sistema de valoración en accidentes laborales</i> ..	68
3.2.	Los principios fundamentales del sistema de valoración	69
3.2.1.	<i>Introducción</i>	69
3.2.2.	<i>La reparación íntegra</i>	70
3.2.3.	<i>La vertebración del daño</i>	73
3.2.4.	<i>La Objetivación en la valoración: El perjuicio excepcional y la cuadratura del círculo</i>	74
3.2.4.1.	<i>La objetivación del daño</i>	74
3.2.4.2.	<i>El perjuicio excepcional</i>	75
4.	DAÑOS OBJETO DE VALORACIÓN	76
4.1.	Primera aproximación	76
4.2.	Distinción entre supuestos y perjuicios resarcibles	77
4.2.1.	<i>Supuestos que dan lugar a indemnización</i>	77
4.2.1.1.	<i>La muerte de la víctima</i>	77
4.2.1.2.	<i>La lesión temporal y las secuelas</i>	79
4.2.2.	<i>Perjuicios resarcibles</i>	80
4.2.2.1.	<i>Distinción entre el daño patrimonial y moral</i>	80
4.2.2.1.1.	<i>Daño patrimonial</i>	81
4.2.2.1.2.	<i>Daño moral</i>	82
4.2.2.2.	<i>Elementos del daño resarcible</i>	85
5.	SUJETOS PERJUDICADOS	90
5.1.	La condición de perjudicado en caso de muerte	90
5.1.1.	<i>Las cinco categorías del art. 62 LRC</i>	90
5.1.2.	<i>Los perjudicados extra tabulares o funcionales</i>	91
5.2.	La condición de perjudicado en caso de lesiones	93
5.3.	El derecho de los familiares a ser resarcidos por el tratamiento que precisen por alteraciones psíquicas	93
5.3.1.	<i>Legitimación para reclamar. El concepto de «familiar»</i>	94
5.3.2.	<i>Alcance del resarcimiento</i>	96
5.3.3.	<i>Carácter temporal del resarcimiento</i>	97
6.	MOMENTO DE LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PARA LA VALORACIÓN DEL DAÑO ..	98
6.1.	Momento de la determinación de las circunstancias para la valoración del daño	98
6.1.1.	<i>La edad de la víctima, del perjudicado y sus circunstancias</i>	99
6.1.2.	<i>Los conceptos perjudiciales indemnizables y los criterios para su determinación</i>	100
6.2.	Momento de la determinación de la cuantía de las partidas resarcitorias	101
6.2.1.	<i>Regla primera: Cantidades vigentes a la fecha del accidente y su actualización anual</i>	101
6.2.1.1.	<i>El régimen del art. 40.1 de la LRC</i>	101
6.2.1.2.	<i>Especial referencia a la actualización anual</i>	103
6.2.2.	<i>Regla segunda: Cese de la actualización cuando se inicia el devengo de intereses moratorios</i>	106

6.2.2.1.	<i>El régimen del art. 40.2 de la LRC</i>	106
6.2.2.2.	<i>Los intereses moratorios conforme al art. 9 de la LRC</i>	107
6.2.3.	<i>Regla tercera: Aplicación de las anteriores a las partidas de gastos</i>	108
6.2.4.	<i>Regla cuarta: Régimen aplicable a los pagos a cuenta</i>	109
7.	INDEMNIZACIÓN EN FORMA DE RENTA VITALICIA	110
7.1.	Introducción	110
7.2.	La constitución de la renta: voluntad de las partes ó intervención judicial	113
7.2.1.	<i>Quién puede acordar el pago en forma de renta</i>	113
7.2.2.	<i>La conversión del capital en renta. Formalidades y límite temporal</i>	113
7.2.3.	<i>Medidas para garantizar la renta vitalicia de menores y personas con capacidad modificada. La rendición de cuentas e intervención del Ministerio Fiscal</i> ..	115
7.2.3.1.	<i>Constitución de renta vitalicia siendo beneficiario una persona con capacidad modificada</i>	115
7.2.3.2.	<i>Constitución de renta vitalicia siendo beneficiario un menor de edad</i> ..	117
7.3.	El cálculo de la renta: parámetros de conversión	118
8.	MODIFICACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES FIJADAS	121
8.1.	El principio de intangibilidad de las indemnizaciones: efectos de la cosa juzgada y renuncia previa a la acción civil	121
8.2.	La alteración «sustancial» de las circunstancias	124
8.3.	El daño sobrevenido	124
9.	INDEMNIZACIÓN EN CASO DE MUERTE PREMATURA DE LA VÍCTIMA	125
9.1.	Primera aproximación: precedentes jurisprudenciales	125
9.2.	Indemnización por lesiones temporales en caso de fallecimiento del lesionado antes de fijarse la indemnización	126
9.3.	Indemnización por secuelas en caso de fallecimiento del lesionado tras la estabilización y antes de fijarse la indemnización	127
9.4.	Indemnización de gastos en caso de fallecimiento del lesionado antes de fijarse la indemnización	130
9.5.	Compatibilidad de la indemnización a los herederos con la indemnización a los perjudicados por la muerte del lesionado	131
10.	LAS BASES ACTUARIALES	132
11.	DEFINICIONES	136
11.1.	Pérdida de autonomía personal	136
11.2.	Actividades esenciales de la vida diaria, actividades específicas de desarrollo personal. la pérdida de desarrollo personal	137
11.3.	El gran lesionado	139
10.4.	La asistencia sanitaria	139
11.5.	Prótesis, órtesis, ayudas técnicas y productos de apoyo para la autonomía personal. los medios técnicos	141
11.6.	La unidad familiar	141

CAPÍTULO III

INDEMNIZACIÓN POR CAUSA DE MUERTE

PILAR ÁLVAREZ MENÉNDEZ

Fiscal de la Fiscalía Provincial de Huelva

1.	EL PERJUICIO PERSONAL BÁSICO EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO	145
1.1.	El cónyuge o persona asimilada	150
1.2.	Los ascendientes	157
1.3.	Los descendientes	159

1.4.	Los hermanos	163
1.5.	Los allegados	164
2.	EL PERJUICIO PERSONAL PARTICULAR	165
2.1.	Discapacidad física, intelectual o sensorial del perjudicado	166
2.2.	La convivencia del perjudicado con la víctima	171
2.3.	Perjudicado único de su categoría	172
2.4.	Perjudicado familiar único	175
2.5.	Perjuicio particular por fallecimiento del progenitor único	178
2.6.	Perjuicio particular por fallecimiento de ambos progenitores en el mismo accidente. . .	178
2.7.	Perjuicio particular por fallecimiento de hijo único	182
2.8.	Perjuicio particular por fallecimiento de víctima embarazada con pérdida de feto	184
2.9.	Perjuicio excepcional	186
3.	PERJUICIO PATRIMONIAL EN CASO DE FALLECIMIENTO	189
3.1.	Daño emergente	190
3.2.	Lucro cesante	192
3.2.1.	<i>Los perjudicados por lucro cesante</i>	196
3.2.2.	<i>El cálculo del lucro cesante</i>	199
3.2.2.1.	<i>El multiplicando</i>	199
3.2.2.1.1.	<i>Víctima con ingresos de trabajo personal o en situación de desempleo</i>	199
3.2.2.1.2.	<i>Víctima con dedicación exclusiva a las tareas del hogar</i> .	203
3.2.2.1.3.	<i>Víctima con dedicación parcial a las tareas del hogar</i> . .	204
3.2.2.2.	<i>El multiplicador</i>	205
3.2.2.2.1.	<i>La cuota del perjudicado</i>	206
3.2.2.2.2.	<i>Las pensiones públicas</i>	208
3.2.2.2.3.	<i>Duración de la dependencia económica</i>	209
3.2.2.3.	<i>Las Tablas</i>	211
3.2.2.3.1.	<i>¿Errores en las Tablas?</i>	216

CAPÍTULO IV

INDEMNIZACIÓN POR SECUELAS

JUAN JOSÉ PEREÑA MUÑOZ

Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca

1.	INTRODUCCIÓN	219
2..	CONCEPTO DE SECUELA	220
3.	PERJUDICADOS A EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN POR SECUELAS	221
4.	EL PERJUICIO PERSONAL BÁSICO EN LAS SECUELAS	224
4.1.	El Baremo médico	225
4.1.1.	<i>Supuestos especiales en el cómputo de las secuelas</i>	228
4.1.1.1.	<i>Secuelas concurrentes</i>	228
4.1.1.2.	<i>Secuelas interagravatorias</i>	229
4.1.1.3.	<i>Secuelas agravatorias de estado previo</i>	231
4.1.1.4.	<i>Concurrencia de secuelas normales con interagravatorias o agravatorias de estado previo</i>	232
4.2.	Especial consideración del perjuicio estético	233
5.	PERJUICIO PERSONAL PARTICULAR EN LAS SECUELAS	236
5.1.	Daños morales complementarios por perjuicio psicofísico	237
5.2.	Daños morales complementarios por perjuicio estético	238
5.3.	Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida ocasionada por las secuelas	239

5.3.1.	<i>Los grados del perjuicio moral por pérdida de calidad de vida</i>	243
5.4.	<i>Pérdida de feto a consecuencia del accidente</i>	246
5.5.	<i>Perjuicio excepcional</i>	247
6.	PERJUICIO PATRIMONIAL DE LAS SECUELAS	247
6.1.	Daño emergente en caso de secuelas permanentes	247
6.1.1.	<i>Gastos previsibles de asistencia sanitaria futura</i>	247
6.1.1.1.	<i>Resarcimiento de los gastos de asistencia futura (art. 114)</i>	253
6.1.2.	<i>Gastos derivados de la necesidad de prótesis y órtesis</i>	256
6.1.2.1.	<i>La capitalización de la indemnización por prótesis, órtesis y sus cambios</i>	260
6.1.3.	<i>Rehabilitación domiciliar y ambulatoria (art. 116)</i>	262
6.1.4.	<i>Ayudas técnicas o productos de apoyo para la autonomía personal (art. 117)</i>	264
6.1.5.	<i>Adecuación de la vivienda (art. 118)</i>	265
6.1.6.	<i>Perjuicio patrimonial por el incremento de los costes de movilidad</i>	265
6.1.7.	<i>La necesidad de ayuda de tercera persona</i>	267
6.1.7.1.	<i>Concepto (art. 120)</i>	267
6.1.7.2.	<i>Supuestos de necesidad de ayuda de tercera persona</i>	269
6.1.7.3.	<i>Estimación del número de horas necesarias en ayuda de tercera persona (art. 123)</i>	271
6.1.7.4.	<i>Criterios para la determinación de la cuantía indemnizatoria por el número de horas necesarias (art. 125)</i>	273
6.2.	El lucro cesante por secuelas	276
6.2.1.	<i>Cálculo del lucro cesante</i>	277
6.2.1.1.	<i>El multiplicando</i>	277
6.2.1.1.1.	<i>Determinación de los ingresos netos del perjudicado</i>	278
6.2.1.2.	<i>El multiplicador</i>	280
6.2.2.	<i>Supuestos especiales en función del sujeto lesionado</i>	281
6.2.2.1.	<i>Lesionado en situación de empleo en el momento del accidente</i>	281
6.2.2.2.	<i>Lesionado en situación de desempleo en el momento del accidente o que lo hubiera estado en cualquiera de los tres años anteriores al mismo</i>	282
6.2.2.3.	<i>Lesionado menor de 30 años pendiente de acceder al mercado laboral</i>	283
6.2.2.3.1.	<i>Lesionado pendiente de acceder al mercado laboral menor de 30 años y con nivel de formación superior</i>	283
6.2.2.4.	<i>Perjudicado con dedicación a las tareas del hogar de la unidad familiar</i>	284

CAPÍTULO V INDEMNIZACIÓN POR LESIONES TEMPORALES

PABLO LANZAROTE MARTÍNEZ

Fiscal de la Comunidad Autónoma de Murcia

1.	INTRODUCCIÓN	289
2.	LA LESIÓN TEMPORAL	291
2.1.	<i>Delimitación conceptual con las secuelas temporales</i>	291
2.2.	<i>Cómputo de duración. La estabilización lesional</i>	292
3.	ESTRUCTURA INDEMNIZATORIA	295
3.1.	<i>Principios básicos del sistema y daños indemnizables</i>	295
3.2.	<i>Tipos de perjuicios y cuantificación</i>	296

3.3.	Perjudicados	298
3.4.	Perjuicio personal básico	299
3.5.	Perjuicio personal particular	302
3.5.1.	<i>Por pérdida de calidad de vida muy grave</i>	305
3.5.2.	<i>Por pérdida de calidad de vida grave</i>	306
3.5.3.	<i>Por pérdida de calidad de vida moderada</i>	308
3.5.4.	<i>La incapacidad laboral transitoria</i>	309
3.5.5.	<i>Por intervención quirúrgica</i>	310
3.6.	Perjuicios excepcionales	313
3.7.	Perjuicio patrimonial	314
3.7.1.	<i>Daño emergente</i>	315
3.7.1.1.	<i>Gastos sanitarios</i>	315
3.7.1.2.	<i>Otros gastos resarcibles</i>	316
3.7.2.	<i>Lucro cesante</i>	318
3.7.2.1.	<i>En caso de trabajo personal</i>	319
3.7.2.2.	<i>En caso de dedicación exclusiva a las tareas del hogar</i>	320
4.	TRAUMATISMOS MENORES DE COLUMNA VERTEBRAL	322
4.1.	Introducción	322
4.2.	La incidencia de la reforma de la LO 1/2015, de 30 de marzo: la nueva regulación de la imprudencia	325
4.3.	La reforma de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre	328
4.4.	Concepto y tipos de traumatismos menores de columna vertebral	331
4.5.	Las colisiones por alcance a baja velocidad	334
4.5.1.	<i>Concepto</i>	334
4.5.2.	<i>Su tratamiento jurisprudencial: la culpa civil o culpa levisima</i>	336
4.6.	El esguince o lesión cervical leve	339
4.6.1.	<i>Concepto, síntomas y grados</i>	339
4.6.2.	<i>Rehabilitación versus tratamiento médico</i>	342
4.7.	Régimen indemnizatorio	344
4.7.1.	<i>Su indemnización como lesiones temporales: los criterios de causalidad (médica y jurídica)</i>	344
4.7.1.1.	<i>Planteamiento</i>	344
4.7.1.2.	<i>Los criterios de causalidad médico-legal</i>	345
4.7.1.3.	<i>La causalidad jurídica</i>	349
4.7.1.4.	<i>El informe biomecánico</i>	351
4.7.2.	<i>Su indemnización como secuelas: el informe médico concluyente</i>	355
ANEXO.—Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación		361